

BASES DESFILE DE SAN JORGE 2025

ASUNTO: DESFILE FESTIVIDAD DE SAN JORGE 2025 (22 DE ABRIL DE 2025)

Referencia:

Expediente: 2025/00005062C

Unidad: Negociado de Festejos

BASES

DESFILE DE DRAGONES Y CORTEJO FIESTA DE SAN JORGE 2025

El Ayuntamiento de Cáceres, a través de la concejalía de festejos, convoca el desfile de dragones y su cortejo de la fiesta de San Jorge 2025, dirigido a los centros educativos, colectivos y asociaciones de la ciudad de Cáceres.

1.- PLATAFORMAS.

Las plataformas utilizadas para el transporte de los dragones durante el desfile oficial de “San Jorge”, no podrán superar los siete metros y medio.

2.- INSCRIPCIONES.

2.1. La inscripción para participar en el desfile se formalizará a través de la siguiente dirección: concejalia.festejos@ayto-caceres.es.

2.2. Solamente podrán participar en el desfile aquellos grupos que hayan realizado su correspondiente inscripción y de acuerdo al procedimiento establecido en las presentes bases. Para participar en el desfile oficial de San Jorge, será condición indispensable asumir las normas que se establezcan para el mismo por parte de la concejalía de festejos.

2.3. El plazo de inscripción comenzará el día de la publicación de las bases en la web del Ayuntamiento y finalizará el 16 de febrero de 2025 (ambos inclusive).

2.4. El mero hecho de realizar la inscripción en el desfile supone el conocimiento y aceptación de las BASES. Las BASES estarán publicadas en la web del Ayuntamiento de Cáceres.

3.- HORARIO E ITINERARIO DEL DESFILE.

3.1. El desfile oficial de San Jorge se celebrará el martes, 22 de abril, y empezará a las 20:00 horas. La concentración de grupos participantes será a las 19:00 horas en la *Ronda de la Pizarra*, de donde partirá el desfile, discurriendo por la *Avenida de la Hispanidad*, *Avenida Isabel de Moctezuma*, *Calle Sánchez Manzano*, *Avenida Antonio Hurtado*, *Plaza de América*, *Avenida de España* (impares), *Calle San Antón*, *Calle San Pedro*, *Plaza San Juan*, *Gran Vía*, concluyendo en la *Plaza Mayor*.

3.2. El orden de salida de los grupos participantes se determinará a criterio de la concejalía de festejos, teniendo en cuenta, entre otros, el número de integrantes de cada grupo y su propuesta escénica, con la finalidad de una correcta coordinación.

3.3. En el desfile se establecerá alguna parada por indicación exclusiva de la concejalía de festejos, pero no se permitirán paradas no previstas que ralenticen la marcha.

3.4. Se establecerá un criterio común previo entre todos los grupos participantes, la concejalía de festejos y la Policía Local para la entrada, estancia y salida de la Plaza Mayor al finalizar el desfile.